

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete de enero de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00686-00

En razón a las solicitudes que preceden, se dispone:

PRIMERO. Como quiera que se designó como promotor al deudor y este no se ha posesionado, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la Ley 1116 de 2006 se señala la hora de las 10:00 am del día 11 de febrero de 2022 para la toma de posesión al promotor Camilo Eduardo Rojas Rodríguez.

Por secretaría comuníquesele.

SEGUNDO. Como quiera que Farid Andrés Rojas Torres no ha sido reconocido como apoderado del deudor, nada se resuelve sobre la renuncia presentada.

TERCERO. Requerir al promotor para que acredite el diligenciamiento de cada una de las comunicaciones obrantes en PDF12.

CUARTO. Obre en autos la actualización del inventario de activos y avalúos los que se dará traslado en la oportunidad debida.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Britto', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

J.R.

Juez